

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 31 -11-2012-MPT

Talara, 29 de noviembre del dos mil doce -----

Vista, la solicitud presentada por el Señor **ISIDRO MEDINA ALVARADO**, identificado con DNI 03876064, domiciliado en San Judas Tadeo J-17 Talara, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señor padre JOSE SANTOS MEDINA LOPEZ, que se encuentra sepultado en Fosa del Cementerio "La Inmaculada", para ser trasladados a una Fosa del Cementerio "San Pedro", y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 561-10-2012-SGRC-MPT d/f 31-10-2012 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que el recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición de la Resolución correspondiente.
- Que, con Proveído N° 2876-11-12-GSP-MP d/f 09-11-2012 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fuera señor JOSE SANTOS MEDINA LOPEZ, que se encuentra sepultado en Fosa del Cementerio "La Inmaculada", para ser trasladados a una Fosa del Cementerio "San Pedro", por haber cumplido el solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 000001277548 de fecha 17-10-2012, el solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derechos de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.
- Que, con Informe 1713-11-2012-OAJ-MPT d.f. 21-11-12, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable legalmente la petición formulada por el señor Isidro Medina Alvarado.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

AUTORIZAR, al Señor **ISIDRO MEDINA ALVARADO**, el traslado de restos de quien en vida fue su señor Padre JOSE SANTOS MEDINA LOPEZ, que se encuentra sepultado en Fosa del Cementerio "La Inmaculada", para ser trasladados a una Fosa del Cementerio "San Pedro de esta ciudad.

ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL



DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado A.H. San Judas Tadeo J-17
Gerente Municipal
Gerente de Servicios Públicos
Sub-Gerencia de Registro Civil
Area Informática
Archivo
dora, sec